



# Resolución Ministerial No. 0275-2007-ED

Lima, 11 JUN. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento L-07-1051 de fecha 24 de mayo de 2007, el Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ha cursado invitación al señor Ministro de Educación para que un funcionario participe en la Reunión del Consejo de Supervisión del Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de la Amazonía para Bolivia, Ecuador y Perú (EIBAMAZ), a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia, el 14 de Junio de 2007;

Que, el Consejo de Supervisión es el máximo órgano del Proyecto y tiene como miembros al Embajador de Finlandia, representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, autoridades de los Ministerios de Educación de Bolivia, Ecuador y Perú, los Representantes de UNICEF de estos tres países y el Coordinador Ejecutivo Regional;

Que, la citada reunión tiene por objeto aprobar los informes de progreso y ejecución financiera 2006-2007 y la aprobación de los planes operativos anuales y presupuestos 2007-2008 del Proyecto EIBAMAZ;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Modesto Gálvez Ríos, Director de Educación Intercultural y Bilingüe, de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, a la ciudad de La Paz, Bolivia, del 13 al 15 de junio de 2007, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

